INFORME RESPECTO DEL MECANISMO LLEVADO A CABO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, 2023

Marzo, 2023

Instituto Nacional Electoral

Secretaría Ejecutiva

Índice

I. Antecedentes **3**

II. Acuerdo INE/CG834/2022 **3**

III. Recurso económico para dar suficiencia presupuestal al financiamiento público para gastos de campaña **4**

IV. Mecanismo para llevar a cabo el ajuste presupuestal **4**

V. Ministración de financiamiento público **5**

I. Antecedentes

1. **Convocatoria a elección extraordinaria de una fórmula de senaduría en el Estado de Tamaulipas**. El 30 de noviembre de 2022 en sesión pública, el Senado de la República aprobó la Convocatoria para la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas, Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de diciembre de 2022. En ella se mandató celebrar la jornada comicial el domingo 19 de febrero de 2023 para elegir una senadora o un senador propietario y una senadora o un senador suplente, siendo que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección debía realizarse de conformidad con las disposiciones federales en materia electoral. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) debía ajustar los plazos previstos por la ley para que la elección extraordinaria se realizara en la fecha prevista, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes, por lo que el INE debió disponer lo necesario para el cumplimiento del Decreto, en el ámbito de sus atribuciones.

2. **Acuerdo por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría en el Estado de Tamaulipas**. El 30 de noviembre de 2022, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG833/2022 por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario de la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas 2022-2023, así como las disposiciones aplicables. Dicho Acuerdo fue publicado en el DOF el 23 de enero de 2023.

II. Acuerdo INE/CG834/2022

En fecha 30 de noviembre de 2022, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG834/2022 por el que se establecieron los plazos relativos a la elección extraordinaria de una senaduría en el Estado de Tamaulipas, así como el financiamiento público y los topes para gastos de precampaña y campaña. En dicho Acuerdo se establecieron los montos de financiamiento público para gastos de campaña que correspondieron a cada uno de los siete partidos políticos nacionales con registro, que sumaron un monto total de $37,019,212.00 (treinta y siete millones diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 en moneda nacional), y en el que se señaló:

> *"DÉCIMO QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que establezcan el mecanismo para llevar a cabo el ajuste presupuestal a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales del ejercicio fiscal 2022, que permita cubrir el financiamiento público para gastos de campaña, tanto de los Partidos Políticos Nacionales como de las candidaturas independientes, para la elección extraordinaria de una fórmula de Senaduría de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas derivada de la aprobación del presente Acuerdo, sin que ello afecte las prerrogativas otorgadas hasta el momento del presente Acuerdo.*
>
> *(…)*

DÉCIMO SÉPTIMO. Al finalizar el PEFET la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe a este Consejo General, respecto del mecanismo llevado a cabo a fin de garantizar el financiamiento público para gastos de campaña tanto de los Partidos Políticos Nacionales como de las candidaturas independientes."

En ese sentido, en los apartados III, IV y V del presente Informe se detallan las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo mandatado por el Consejo General.

III. Recurso económico para dar suficiencia presupuestal al financiamiento público para gastos de campaña

El 17 de diciembre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1781/2021, mediante el cual, entre otras determinaciones, fue asignado a cada uno de los siete partidos políticos nacionales, el financiamiento público para el rubro de franquicias postales correspondiente al ejercicio 2022, correspondiendo a cada uno la cantidad de $15,839,886.00 (quince millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 en moneda nacional).

Los partidos políticos nacionales hicieron uso de la prerrogativa postal correspondiente al ejercicio 2022, conforme a lo siguiente:

Partido Político Nacional	Ejercicio Fiscal 2022		
	Prerrogativa postal anual aprobada	Monto ejercido	Monto sin ejercer
Partido Acción Nacional	$15,839,886.00	$917,561.11	$14,922,324.89
Partido Revolucionario Institucional	$15,839,886.00	$380,091.73	$15,459,794.27
Partido de la Revolución Democrática	$15,839,886.00	$209,893.77	$15,629,992.23
Partido del Trabajo	$15,839,886.00	$828.57	$15,839,057.43
Partido Verde Ecologista de México	$15,839,886.00	$828.57	$15,839,057.43
Movimiento Ciudadano	$15,839,886.00	$668,304.73	$15,171,581.27
morena	$15,839,886.00	$3,502,271.28	$12,337,614.72
Total	**$110,879,202.00**	**$5,679,779.76**	**$105,199,422.24**

En ese sentido, el recurso económico para dar suficiencia presupuestal al financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos nacionales en la elección extraordinaria de una senaduría en el Estado de Tamaulipas, consideró el monto de la prerrogativa postal que no fue utilizada por los partidos políticos nacionales en el ejercicio 2022 y que ascendió a la cifra total de $105,199,422.24 (ciento cinco millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 24/100 en moneda nacional).

IV. Mecanismo para llevar a cabo el ajuste presupuestal

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) mediante oficio INE/DEPPP/DE/CA/04018/2022 del 9 de diciembre de 2022, realizar una adecuación

presupuestal para dar suficiencia a los montos determinados como financiamiento público para gastos de campaña para los siete partidos políticos nacionales, una vez que se determinó que el recurso económico que podía utilizarse era el correspondiente al de franquicias postales de los partidos políticos nacionales, por presentar un remanente en cuanto a su ejecución para el ejercicio 2022. En consecuencia, se afectaron las estructuras programáticas correspondientes al Financiamiento Público y Franquicias Postales de las Prerrogativas para los Partidos Políticos Nacionales, esto es que se transfirió el recurso de la partida presupuestal 31801 (Servicio Postal) a la partida 44502 (Financiamiento Público a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con registro autorizado por la autoridad electoral).

En este sentido, la DEA en el ámbito de su competencia, establecida en el artículo 59, numeral 1, incisos h) y k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 50, numeral 1, incisos t) y ff), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, emitió la adecuación presupuestaria de autorización número B134282489.

Fue así como la DEPPP, en conjunto con la DEA, dieron cumplimiento al punto Décimo Quinto del Acuerdo INE/CG834/2022, respecto de establecer el mecanismo para llevar a cabo el ajuste presupuestal que permitiera garantizar el financiamiento público para gastos de campaña que correspondió a cada uno de los siete partidos políticos nacionales en la elección extraordinaria para elegir una fórmula de senaduría en el Estado de Tamaulipas.

Debido a que no se registraron candidaturas independientes, no se llevó a cabo ajuste presupuestal alguno para garantizar el financiamiento público para gastos de campaña de éstas.

V. Ministración de financiamiento público

La DEPPP solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/04118/2022 del 15 de diciembre de 2022, depositar a los siete partidos políticos nacionales el financiamiento público para gastos de campaña que les correspondió para la campaña de la elección extraordinaria de una senaduría en el Estado de Tamaulipas, conforme a los montos siguientes establecidos en el INE/CG834/2022:

Partido Político Nacional	Financiamiento para campaña, PEX Tamaulipas
Partido Acción Nacional	$6,743,561.00
Partido Revolucionario Institucional	$6,352,302.00
Partido de la Revolución Democrática	$3,107,869.00
Partido del Trabajo	$2,717,946.00
Partido Verde Ecologista de México	$2,966,971.00
Movimiento Ciudadano	$2,857,684.00
morena	$12,272,879.00
Total	**$37,019,212.00**

Finalmente, el financiamiento público para gastos de campaña fue depositado por la DEA en una sola ministración a los siete partidos políticos nacionales, antes del inicio de la etapa de campaña electoral.

Cabe precisar que Movimiento Ciudadano no registró candidatura al cargo de Senaduría de mayoría relativa en la elección extraordinaria en Tamaulipas, por lo que dicho partido realizó la devolución del financiamiento referido.